

ACTA RESUMIDA DE LA 40a. SESION

Presidente: Sr. MAYCOCK (Barbados)Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 134 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

TEMA 122 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (continuación)

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS

- d) CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITE DE INVERSIONES
- e) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LAS NACIONES UNIDAS
- h) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS
- a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/45/SR.40
17 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 134 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (A/45/493 y Add.1, A/45/502, A/45/582 y A/45/801)

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva que figura en el documento A/45/801, el cual trata de diversos informes del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.
2. En los párrafos 2 a 9, referentes al informe del Secretario General sobre el examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes (A/45/582), la Comisión Consultiva cuestionó la metodología empleada por el Secretario General y su decisión de no recomendar un cambio en las actuales tasas de reembolso. En vista de la inflación que ha ocurrido en todo el mundo desde que se han establecido las tasas en 1980, la Comisión Consultiva consideró que se necesitaba algún alivio. Si la Asamblea General acepta esta conclusión, la Comisión Consultiva recomendará un aumento de un 4%.
3. En los párrafos 10 a 19 se examina el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/45/493). Cuando se planteó por primera vez el año pasado la cuestión de la cuenta de apoyo, la Comisión Consultiva dio su aprobación provisional, hasta tanto el Secretario General suministrase información detallada sobre el funcionamiento de la cuenta y sobre su fiscalización y supervisión legislativas. Los fondos de la cuenta se obtendrían incluyendo en los cálculos para las operaciones de mantenimiento de la paz el equivalente de un 8,5% de los sueldos, gastos comunes del personal y gastos de viaje del "componente civil". La interpretación que la Comisión Consultiva da a ese término está indicada en el párrafo 14 de su informe. Señala especialmente a la atención los párrafos 14 a 16, donde se hacen observaciones y recomendaciones que la Secretaría debería considerar detenidamente. En concreto, la Comisión Consultiva tiene algunas reservas con respecto a la metodología para determinar el nivel de la cuenta, su administración y gestión, y su fiscalización y supervisión legislativas. Además, la Comisión Consultiva se propone examinar la situación de la cuenta de apoyo con mayor frecuencia que lo previsto en el informe del Secretario General, y desea advertir a la Secretaría que la cuenta no debe considerarse como una reserva más para sufragar nuevos puestos que son marginales al apoyo prestado a las operaciones de mantenimiento de la paz.
4. En los párrafos 19 a 30 se examina el informe del Secretario General sobre la viabilidad y eficacia en función del costo de una reserva de equipo y suministros para las actividades de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz (A/45/493/Add.1). Por ahora, la Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General comience estableciendo la reserva de equipo utilizando equipos dejados por el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), suplementados, cuando sea conveniente, con equipos procedentes de otras fuentes. Pide también al Secretario General que determine qué necesidades

/...

(Sr. Mselle)

de la reserva de equipo se podrán satisfacer mediante contribuciones voluntarias, de conformidad con la resolución 44/49 de la Asamblea General, y pide al Secretario General que le informe sobre la situación de las contribuciones voluntarias en su período de sesiones de primavera en 1991.

5. Con respecto a los párrafos 31 a 35, donde se trata el informe del Secretario General sobre el empleo de personal civil en las operaciones de mantenimiento de la paz (A/45/502), la Comisión Consultiva está de acuerdo en principio con las propuestas del Secretario General, sujetas a las observaciones y recomendaciones que figuran en el párrafo 35.

6. El Sr. O'BRIEN (Nueva Zelanda), hablando también en nombre de las delegaciones de Australia y Canadá, dice que, en vista de la creciente importancia para la Organización de las actividades de mantenimiento de la paz, la Quinta Comisión debe proceder con particular diligencia al examinar este tema del programa. Gracias a su considerable experiencia en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, las tres delegaciones están en condiciones de identificar diversos factores administrativos y de gestión que contribuyen al buen éxito de tales operaciones. Los elementos indispensables para el establecimiento de una operación son, entre otras cosas, financiación preliminar adecuada, fácil acceso a los equipos y materiales, un amplio y claro plan de acción convenido por todas las partes pertinentes, fechas convenidas para iniciar las operaciones que permitan una planificación adecuada, acuerdos previos sobre el estatuto de las fuerzas y coordinación eficaz entre las dependencias de la Secretaría encargadas de política y operaciones. En cuanto a la etapa operativa, los elementos indispensables comprenden financiación adecuada, reembolsos pronto y razonables a los países que aportan contingentes, coordinación eficaz entre las diversas unidades de la Secretaría que intervienen en la preparación y administración de estructuras de mando bien establecidas sobre el terreno de las operaciones de mantenimiento de la paz, utilización efectiva del personal militar y civil, adiestramiento adecuado de todo el personal, utilización de períodos de mandato (y, de ser posible, fechas metas de terminación) y un proceso de evaluación constante.

7. El informe sobre empleo de personal civil (A/45/502) contiene algunas sugerencias útiles. Sin embargo, las tres delegaciones no pueden apoyar una mayor utilización de personal civil en ciertas zonas operacionales y administrativas a expensas del personal militar. Es aconsejable una participación principalmente militar por razones financieras y de seguridad, pues permite responder rápidamente a situaciones de emergencia. Además, el personal militar que ha actuado en anteriores operaciones ejecutadas con buen éxito, tiene una valiosa experiencia que ofrecer.

8. Las tres delegaciones apoyan la propuesta formulada por el Secretario General en 1989 en el sentido de que los Estados Miembros interesados deberían presentar inventarios detallados de los recursos civiles que pueden aportar para futuras operaciones. Ahora que se dispone de un análisis útil de las funciones que el personal civil puede desempeñar, es quizás el momento apropiado de realizar una encuesta de carácter más oficial, conforme al criterio empleado para el cuestionario sobre el personal militar, y presentar en un documento único las respuestas al cuestionario junto con las conclusiones anteriores.

/...

(Sr. O'Brien, Nueva Zelanda)

9. El informe del Secretario General sobre las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/45/217), haciendo hincapié en los recursos militares, proporciona un punto de partida útil para compilar una lista de control de todo el personal, y recursos materiales y técnicos que se necesitan para iniciar una operación. Esa información deberá combinarse con los datos sobre recursos civiles y el inventario de una reserva de equipos que permitan disponer de una amplia base de datos respecto de las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz.

10. Las tres delegaciones insisten desde hace tiempo en una mayor coordinación de la Secretaría como elemento clave para organizar y mantener operaciones eficaces de mantenimiento de la paz. En tal sentido, celebran la propuesta del Secretario General de establecer una cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz que reemplace a los arreglos especiales de asistencia temporal mediante puestos por mayor volumen de trabajo. Creando una cuenta de apoyo se reforzará la capacidad de la Secretaría de responder en la etapa previa a la ejecución de las operaciones y proporcionará una necesaria flexibilidad en el uso de los recursos. Además, será posible llenar los puestos con profesionales experimentados. Las tres delegaciones consideran apropiado el nivel de financiación propuesto en el informe del Secretario General (A/45/493).

11. El principal problema en la fase inicial de una operación está en un apoyo financiero adecuado. En 1989, el Secretario General ha hecho tres propuestas importantes encaminadas a resolver ese problema: expansión del Fondo de Operaciones, una autorización más amplia para contraer obligaciones financieras y el establecimiento de una reserva de equipo. Aunque la información adicional sobre problemas de iniciación que se ha pedido al Secretario General en la resolución 44/192 de la Asamblea General no se tenía disponible cuando se prepararon las propuestas, el informe del Secretario General sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas (A/C.5/45/17) indica que la Secretaría sigue convencida de la necesidad de acrecentar el Fondo de Operaciones. Sin embargo, en caso de resultar excesivamente problemática la expansión de ese Fondo, será necesario considerar otras alternativas tales como el establecimiento de un fondo especial de mantenimiento de la paz y una autorización mucho más amplia para contraer obligaciones financieras. A este respecto, las tres delegaciones siguen apoyando las ampliaciones propuestas de la autoridad de que están investidos la Comisión Consultiva y el Secretario General para contraer ese tipo de obligaciones.

12. Respecto del informe del Secretario General sobre la viabilidad y eficacia en función del costo de una reserva de equipo y suministros para las actividades de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz (A/45/493/Add.1), las tres delegaciones apoyan en principio la idea de establecer una reserva de equipo y respaldan la sugestión de que esos materiales deben igualmente ser utilizados por las operaciones existentes, asegurando por este modo una reposición constante de equipos y manteniendo los materiales razonablemente al día. Sin embargo, siguen convencidas de la necesidad de contar con inventarios adecuados de los equipos, y les preocupa la accesibilidad de dichos equipos, especialmente en vista de la propuesta de almacenarlos en distintos lugares.

/...

(Sr. O'Brien, Nueva Zelanda)

13. Las delegaciones ven con preocupación la poca atención que se presta a la cuestión de la financiación, que es, en su opinión, el principal requisito para el buen éxito de una operación de mantenimiento de la paz. La financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz es, sin duda, poco ordenada, ineficiente e insegura. A fin de remediar esta situación deplorable, todos los Estados Miembros deben pagar sus cuotas en su totalidad y oportunamente y, sujeta a esa limitación, la Secretaría debe reembolsar con prontitud a los gobiernos que aportan contingentes. Además, es necesario seguir tratando de mejorar la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz. Las tres delegaciones piden que se trate de refinar y uniformar la previsión de gastos para nuevas operaciones, y reafirman su convicción de que, con arreglo al Artículo 17 de la Carta, el costo de las operaciones de mantenimiento de la paz debe ser compartido por todos los Estados Miembros.

14. Un segundo motivo de preocupación es la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz. Consecuentes con sus anteriores propuestas de que se haga un examen de la división de responsabilidades en esta esfera, las tres delegaciones aplauden el establecimiento de un Grupo Superior de Planificación y Control en enero de 1990. Apoyan la recomendación de la Comisión Consultiva, de que, además de sus responsabilidades fundamentales, el Grupo mantenga bajo examen la estructura orgánica, dentro de la Secretaría, de las operaciones de mantenimiento de la paz y haga las recomendaciones que correspondan. Sería útil que el Grupo preparase un breve informe, al término de su primer año de funcionamiento, en que se indique concretamente la forma en que se podría seguir mejorando la coordinación.

15. Por último, el orador hace hincapié en la importancia que las tres delegaciones confieren a la fijación de fechas razonables de ejecución (y, en muchos casos, fechas de terminación) de las operaciones de mantenimiento de la paz, a la asignación de personal adecuadamente adiestrado y a la concertación de acuerdos amplios sobre estatutos de las fuerzas antes de iniciarse una operación. A este respecto las tres delegaciones se complacen en tomar nota del progreso de la Secretaría en la tarea de elaborar un acuerdo modelo, y aguardan con interés la oportuna distribución de este documento.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (continuación) (A/45/798)

16. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que las partes II y III del informe detallado de la Comisión Consultiva sobre coordinación administrativa y presupuestaria (A/45/798) se refieren a las materias especiales sobre las cuales la Comisión Consultiva ha intercambiado opiniones con los organismos especializados. Una de estas materias, la cuestión de los futuros arreglos de gastos de apoyo, será objeto de informes en 1991 a la Asamblea General y al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Algunas de las otras materias especiales constituirán la base de informes separados; breves observaciones sobre dos de estas materias figuran en las partes IV y V.

/...

(Sr. Mselle)

17. En los párrafos 167 a 171, la Comisión Consultiva hace observaciones al informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, materia en que la Comisión Consultiva se propone mantener la participación que tiene desde hace mucho tiempo. La Comisión Consultiva desea señalar, sin embargo, que la armonía y uniformidad que se buscan en las prácticas presupuestarias no deben considerarse como fines en sí mismos. Como la Comisión Consultiva ha señalado anteriormente, puede que no sea posible, en vista de los mandatos y las estructuras programáticas de las diversas organizaciones, y los pedidos concretos de varios órganos legislativos del sistema de las Naciones Unidas, lograr una completa armonización y uniformidad de todas las prácticas presupuestarias de las organizaciones. Convendría que los Estados Miembros tuviesen en cuenta esa limitación en el curso de sus deliberaciones y en sus decisiones. Mientras tanto, quizá puedan dirigir sus esfuerzos a solicitar de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que procedan a refinar la presentación de sus presupuestos, simplifiquen los documentos e incluyan en ellos más información. Como bien saben muchos miembros de la Quinta Comisión, será necesario, en alguna fecha futura, examinar el formato y la presentación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Aunque esta cuestión se ha aplazado debido a los cambios motivados por la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General, es de esperar que la Comisión Consultiva pueda ocuparse oportunamente de esta cuestión. La falta de claridad, simplicidad y adecuada información en los documentos no siempre debe atribuirse a una falta de armonización o uniformidad.

18. Con respecto a la cuestión de las relaciones entre las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Comisión Consultiva se propone seguir observando atentamente la situación, y reunirse con todas las partes interesadas.

19. Después de preparar el documento A/45/798, la Comisión Consultiva ha discutido formas y medios de mejorar la presentación futura de estos informes a la Asamblea General. Advirtiéndole que existe gran interés en la cuestión de la coordinación administrativa y presupuestaria, se propone formular sus informes de forma que mejor atiendan a las necesidades de la Asamblea General en el cumplimiento de sus responsabilidades previstas en el Artículo 17 de la Carta. En relación con esto, tiene proyectado reemplazar el actual formato por uno que tenga en cuenta el gran volumen de información preparado por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sobre los programas y recursos de las diferentes organizaciones. La Comisión Consultiva tratará de asegurar la presentación oportuna de información estadística a la Asamblea General y de intensificar sus esfuerzos por informar sobre cuestiones de interés para todo el sistema, incluyendo, entre otras cosas, servicios de conferencias, adquisición y gastos de apoyo a los organismos. Estos cambios, luego de consultar con el CAC, quedarán reflejados en el próximo informe de la Comisión Consultiva sobre coordinación administrativa y presupuestaria.

Se suspende la sesión a las 11.20 horas y se reanuda a las 11.45 horas.

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS

20. El **PRESIDENTE** recuerda a la Quinta Comisión las reglas fundamentales que rigen las elecciones, según figuran en el artículo 92 del reglamento de la Asamblea General y párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General.

d) CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITE DE INVERSIONES (A/45/104; A/C.5/45/14)

21. El **PRESIDENTE** dice que, en el documento A/C.5/45/14, el Secretario General ha propuesto a la confirmación por la Asamblea General el nuevo nombramiento del Sr. Guyot (Francia), el Sr. Johnston (Estados Unidos de América) y el Sr. Matsukawa (Japón) como miembros del Comité de Inversiones por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1991. Si no hay objeción, considerará que la Quinta Comisión decide recomendar la confirmación de estos nombramientos por aclamación.

22. Así queda acordado.

e) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LAS NACIONES UNIDAS (A/45/105; A/C.5/45/39)

23. El **PRESIDENTE** señala que se ha pedido a la Asamblea General que nombre a dos personas para llenar las vacantes que se producirán entre los miembros del Tribunal Administrativo en fecha 31 de diciembre de 1990. El Secretario General ha indicado que el Sr. Posadas Montero (Uruguay) y el Sr. Voicu (Rumania) han sido propuestos por sus respectivos Gobiernos para esos cargos. En vista de que el número de candidatos corresponde al número de vacantes, considerará que la Comisión decide dejar de lado el procedimiento de votación secreta.

24. Así queda acordado.

25. El **PRESIDENTE** dice que, si no hay objeción considerará que la Comisión decide recomendar el nombramiento de estos candidatos por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1991.

26. Así queda acordado.

h) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS (A/45/142; A/C.5/45/41)

27. El **PRESIDENTE** dice que, como se indica en el documento A/45/142, el Sr. Maus (México) ha dimitido como miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La Asamblea General, por tanto, deberá nombrar a un reemplazante que preste servicio por el resto del período inconcluso del Sr. Maus, hasta el 31 de diciembre de 1991. En el documento A/C.5/45/41, el Secretario General informó a la Asamblea General que el Gobierno de México había nombrado al Sr. Duhalt

(El Presidente)

para prestar servicios durante dicho período. Si no hay objeción, considerará que la Quinta Comisión decide recomendar por aclamación el nombramiento del Sr. Duhalt como miembro del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por el término de un año a partir del 1° de enero de 1991.

28. Así queda acordado.

a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

29. El PRESIDENTE dice que la Asamblea General debe nombrar a cinco personas para llenar vacantes que se producirán entre los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto debido a la conclusión del mandato de cinco de sus miembros el 31 de diciembre de 1990. Agradece a los miembros de la Comisión por tratar de acelerar los nombramientos mediante consultas oficiosas, pese a la falta de la documentación necesaria.

30. El Sr. RUEDAS (España), hablando en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, dice que el Grupo ha respaldado la candidatura de los Sres. Fox (Estados Unidos de América) y Kinchen (Reino Unido) para su nombramiento como miembros de la Comisión Consultiva.

31. El Sr. KOULYK (República Socialista Soviética de Ucrania), hablando en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental, dice que el Grupo ha respaldado la candidatura del Sr. Bidny (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) para su nombramiento como miembro de la Comisión Consultiva.

32. La Sra. MONTAÑO (Bolivia), hablando en nombre del Grupo de países latinoamericanos y del Caribe, dice que el Grupo ha respaldado la candidatura del Sr. Fontaine Ortiz (Cuba) para su nombramiento como miembro de la Comisión Consultiva.

33. El Sr. IRUMBA (Uganda), hablando en nombre del Grupo de Estados africanos, dice que el Grupo ha apoyado la candidatura del Sr. Ladjouzi (Argelia) para miembro de la Comisión Consultiva.

34. El PRESIDENTE dice que el Grupo de Estados de Asia, en el curso de consultas oficiosas, ha indicado que no tiene objeciones al actual procedimiento para el nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva. Los representantes de otros grupos regionales han indicado que el Sr. Bidny (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), el Sr. Fontaine Ortiz (Cuba), el Sr. Fox (Estados Unidos de América), el Sr. Kinchen (Reino Unido) y el Sr. Ladjouzi (Argelia) han sido propuestos para miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En vista de que el número de candidatos corresponde al número de vacantes, considerará que la Comisión decide dejar de lado el procedimiento de votación secreta.

35. Así queda acordado.

36. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que la Comisión decide recomendar el nombramiento de estos candidatos, por el término de tres años, a partir del 1° de enero de 1991.
37. Así queda acordado.
38. El Sr. INOMATA (Japón) dice que, aunque le parece bien la eficiencia del Presidente para obtener una decisión sobre los nombramientos de miembros de la Comisión Consultiva, es necesario seguir en el futuro el procedimiento que corresponde, incluso la provisión por la Secretaría de todos los documentos necesarios. Este requisito se aplica especialmente al nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas.
39. El Sr. LOPEZ (Venezuela) sugiere que, en vista de la propuesta de su delegación de que la composición geográfica de la Comisión de Cuotas sea modificada a partir del 1° de enero de 1991, se aplaze el nombramiento de miembros de esa Comisión hasta que la Quinta Comisión termine su examen del tema 125 del programa.
40. El PRESIDENTE dice que la Quinta Comisión no estará en condiciones de proceder a esa modificación, aunque sea aprobada, hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea General. No obstante esto, tendrá en cuenta la preocupación expresada por el representante de Venezuela.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.